



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° 11324

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles registra el inmueble N° de Padrón 0047611, propiedad de la Sra. Hilda del Carmen Naegelen, D.N.I. N° 11.269.033, ubicado en calle Gobernador Freyre N° 4.966, jurisdicción de la Asociación Vecinal Los Hornos.

Art. 2º: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles al inmueble citado en el artículo 1º en un todo de acuerdo con lo que establece la Ordenanza Impositiva Anual en el artículo 25º - Exenciones – Inciso f), punto 4, último párrafo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia